



GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR - SUR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE AMÉRICA LATINA
LOS CASOS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, EL MERCADO COMÚN DEL SUR, LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Por Celina Manso

Introducción

El objeto del presente trabajo es dar respuesta a cómo se gestiona la Cooperación Sur - Sur (CSS) en los procesos de integración regional en América Latina (AL). Para ello comenzaremos por hacer un breve recorrido sobre la integración regional latinoamericana y sus cambios más importantes en las últimas décadas, para luego comenzar a analizar la CSS, pero enfocados específicamente aquella que se considera regional dado que ese va a ser nuestro ámbito de acción. Una vez presentada la CSS regional, veremos cuál fue el desarrollo que tuvo en los siguientes procesos de integración: Comunidad Andina de Naciones (CAN) , Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y Alianza del Pacífico (AP), en el período (2013-2015) anterior a la entrada en vigor de la agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, para inmediatamente después determinar como la adopción de esa agenda fue receptada en dichos procesos, finalizando con algunas conclusiones.

Para la realización de nuestro trabajo de investigación nos vamos a valer, de bibliografía sobre la materia, del análisis de documentos producidos por los órganos encargados de la CSS en los procesos de integración regional en los periodos seleccionados, y trataremos de identificar en ellos la CSS llevada a cabo y las referencias que se hagan sobre la implementación de la Agenda 2030.



Este trabajo de investigación está organizado en tres capítulos: 1. Primera aproximación, donde presentaremos unas ideas básicas que permiten comprender mejor la integración como fenómeno político-económico; 2. La Cooperación Sur- Sur Regional en América Latina 2013-2015, donde avanzamos sobre los procesos regionales que vamos a estudiar en particular: el MERCOSUR, la UNASUR, CAN y AP; 3. Los espacios de gestión de la Cooperación Sur-Sur en la CAN, UNASUR, MERCOSUR y AP, donde presentaremos la evolución de la gestión de la cooperación en estos espacios con énfasis en el período siguiente a la adopción de la Agenda 2030 y su puesta en marcha en 2016.

Finalmente, el trabajo se cierra con unas conclusiones propias de la autora.

Capítulo 1: Primera aproximación

Partimos de considerar a la Integración al igual que Haas (1966) como un “proceso por el cual los actores políticos de varios ordenamientos nacionales distintos son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro cuyas instituciones poseen o reclaman jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes” (Citado en Ojeda y Surasky, 2014: 20). Y a la Integración Regional “como un intento de reconstruir las erosionadas fronteras nacionales a un nivel más elevado. Por lo tanto, cabe interpretarla como una maniobra proteccionista por parte de los Estados que no pueden garantizar por sí mismos sus intereses y objetivos, y procuran hacerlo en conjunto con otros” (Malamud, 2011: 219).

En América Latina podemos encontrar en las últimas décadas dos tipos de regionalismo, el regionalismo abierto y el regionalismo post-liberal. El primero fue definido por la CEPAL (1994) como aquel destinado a “afianzar los vínculos [...] entre la integración ‘de hecho’ y la integración impulsada por políticas, de modo tal que aumente la competitividad de los países de la región y constituya, en lo posible, el cimiento que favorezca una economía internacional más abierta y transparente” (Citado en Fuentes, 1994: 84).



Sanahuja (2014) fija como marco temporal de apogeo del regionalismo abierto desde los años 1990 a 2005, en ese periodo los países de Latinoamérica caracterizaron sus procesos de integración como aquellos orientados a reducir la protección externa y a la creación de uniones aduaneras con el fin de mejorar la competitividad internacional de los países integrantes de los mismos, medidas claramente adecuadas a lo expresado por el llamo “Consenso de Washington”.

La crisis de este modelo tendrá su inicio el año 2000 donde comienzan a verse los primeros signos de no cumplimiento de sus objetivos y dificultades dentro de procesos de integración que lo adoptaron como es el caso del MERCOSUR y la CAN, frente a esto surge una nueva concepción del regionalismo denominado regionalismo post- liberal, el mismo

Se caracteriza por un marcado predominio de la agenda política y de seguridad, y por visiones del desarrollo críticas con el “consenso de Washington”, que han dado más importancia al papel de un Estado “neodesarrollista”, a la agenda social de la lucha contra la pobreza, la desigualdad y las asimetrías, a la adopción de políticas activas en el campo de la energía y la infraestructura, y a la cooperación “Sur-Sur” (Sanahuja, 2009: 44).

“La búsqueda de autonomía –frente al mercado, en lo concerniente a la política de desarrollo; frente a Estados Unidos y otros actores externos, en lo que atañe a la política exterior– constituye un objetivo expreso del ‘regionalismo post-liberal’”(Sanahuja,2014: 87).

En la actualidad ambos regionalismos coexisten en los procesos de integración regional latinoamericanos. A modo de ejemplo la AP tiene un tinte claramente de regionalismo abierto en cambio la UNASUR es un fuerte ejemplo de regionalismo post-liberal.

El presente es un período de transición. La ola del regionalismo post liberal puede estar perdiendo fuerza al llegar a la orilla. UNASUR, CELAC, ALBA surgieron en un contexto de economías en crecimiento, con gobiernos que



disponían de recursos materiales para asignar a propuestas regionales. La desaceleración económica sugiere una retracción de los gastos en todas las iniciativas regionales que requieren de recursos económicos y financieros o su desvío a necesidades internas que pasarán a ser prioridad. (Llenderrozas, 2016: 61).

Lo expresado por Llenderrozas es muy palpable en el escenario internacional regional actual, donde asumieron el gobierno de países impulsores del regionalismo post-liberal, partidos con clara orientación liberal haciendo que procesos como la Unasur se vean fuertemente afectados.

Dentro del regionalismo post-liberal la CSS tiene un rol central. Ojeda y Surasky (2014) consideran que es de la mano de CSS que la integración regional ha cobrado un renovado impulso en los inicios del siglo XXI y que el ejercicio de este tipo de cooperación se ha vuelto en una de las formas más habituales de relaciones Sur-Sur.

Capítulo 2: La Cooperación Sur- Sur Regional en América Latina 2013-2015.

Partimos de considerar que la CSS es, como lo define la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, “una empresa común de los pueblos y los países del Sur, surgida de experiencias compartidas y afinidades, sobre la base de sus objetivos comunes y su solidaridad, y guiada, entre otras cosas, por los principios del respeto de la soberanía y la implicación nacionales, libres de cualquier condicionalidad”¹.

Surge como una alternativa de los países en desarrollo a la tradicional Cooperación Norte- Sur, en ella los países en desarrollo, buscan poder ayudarse en un marco de mayor igual, sin esquemas impuestos. Por sus características el mayor desarrollo de la CSS se produce a nivel regional en los países del Sur. Y si bien ha adquirido a nivel universal un renovado impulso luego de la Conferencia sobre Cooperación Sur - Sur (Nairobi, 2009), nosotros,

¹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/222 del 21 de diciembre de 2009.



ciñéndonos a la zona geográfica que adoptamos para realizar este trabajo, nos centraremos en la CSS que se llevó a cabo en los procesos de integración regional en AL.

De los más de 10 procesos de integración regional existentes en AL analizaremos cuatro, CAN, MERCOSUR, UNASUR y AP que representan tanto a modelos de regionalismo abierto como post-liberal, el lapso de estudio será entre los años 2013-2015 y abarcará los documentos surgidos de los órganos encargados de la CSS en cada proceso.

CAN

La CAN fue instituida el 26 de mayo de 1969, cuando cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y el Perú) firmaron el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo y El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró de él. Hasta el año 1996 el proceso de integración regional se denominaba como Pacto Andino, Grupo Andino o Acuerdo de Cartagena, en ese año se introdujeron reformas en el Acuerdo de Cartagena, mediante del Protocolo de Trujillo, para adaptarlo a los cambios en el escenario internacional.

Busca alcanzar una integración integral y para ello se fija como objetivos: promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, acelerar el crecimiento y la generación de empleo laboral, facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano, disminuir la vulnerabilidad externa, y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países



Miembros y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

La Comunidad Andina está conformada por órganos e instituciones, que están articuladas en el Sistema Andino de Integración (SAI), con diferentes funciones, desde normativas y de dirección política, hasta judiciales, ejecutivas, deliberantes, sociales, financieras y educativas. La finalidad del SAI es permitir una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso. Con el fin de lograr la mejor coordinación del SAI, el Presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores convoca y preside la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el Sistema, la cual se realiza al menos una vez al año y, en forma extraordinaria, cada vez que lo solicite cualquiera de sus instituciones integrantes. El SAI articula también a otros órganos e instituciones creados en el marco de la integración subregional andina, tales como los consejos asesores ministeriales que emiten opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN sobre temas relacionados a su sector. También existen comités técnicos.

Con respecto a las referencias que hace el proceso de integración sobre la CSS podemos encontrar reseñas desde el momento mismo de su creación, su tratado constitutivo identifica en los artículos 118 a 132 diferentes modalidades de CSS, entre ellas cooperación económica, financiera, técnica y social.

En 2003 Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN mediante Decisión N° 554 crea el Comité Andino de titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI), a fin de intensificar las relaciones con otros países, bloques de integración, organismos internacionales y entidades privadas. El CATOCI actúa como mecanismo de consulta y coordinación en materia de cooperación y constituye



un espacio de diálogo entre los Países Miembros, que permite intercambiar experiencias en el ámbito de la cooperación e impulsar iniciativas comunitarias.

MERCOSUR

El MERCOSUR fue instituido el 26 de marzo de 1991 por su tratado constitutivo, es un proceso de integración regional abierto y dinámico que inicialmente estaba integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en una fase posterior se ha incorporado Venezuela. Desde su creación tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. Desde sus inicios ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de democracia y de desarrollo económico, impulsando una integración con rostro humano.

El Protocolo de Ouro Preto de 1994, le confirió al bloque su estructura institucional y personalidad jurídica internacional. El MERCOSUR toma sus decisiones a través de tres órganos: el Consejo del Mercado Común (CMC), órgano superior del MERCOSUR, el cual conduce políticamente el proceso de integración, el Grupo Mercado Común (GMC), que vela por el funcionamiento cotidiano del bloque, y la Comisión de Comercio (CCM), encargada de la administración de los instrumentos comunes de política comercial. Asistiendo a dichos órganos existen más de 300 foros de negociación en las más diversas áreas, los cuales se integran por representantes de cada país miembro y promueven iniciativas para ser consideradas por los órganos decisorios. Con el transcurrir del tiempo se crearon nuevos organismos de carácter permanente entre los que se encuentran el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), la Secretaría del MERCOSUR (SM), el Tribunal



Permanente de Revisión (TPR), y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS).

Enfocándonos en el área que nos compete de CSS, en el año 1992 se crea el Comité de Cooperación Técnica (CCT) del MERCOSUR por resolución n° 26/92 del GMC. Tenía como principales atribuciones la de “realizar la identificación, selección, negociación, aprobación, seguimiento y evaluación de las acciones horizontales de cooperación técnica del MERCOSUR, así como la canalización de las ofertas que recibe el MERCOSUR y la demanda de proyectos de Cooperación Técnica originadas en su ámbito”².

En el año 2008 en la XXXV reunión ordinaria del CMC se crea el Grupo de Alto Nivel para la elaboración de un Programa de Cooperación Sur-Sur (GANASUR). Este grupo tiene por fin elaborar las bases conceptuales, metodológicas y operativas, entre otras, de un programa de cooperación en sectores estratégicos tales como los sectores alimentario (17.11).

En el año 2012, por decisión n° 10/12 del GMC, el CCT se transformó en el Grupo de Cooperación Internacional (GCI), la transformación surge por la necesidad de reforzar el tratamiento de la cooperación técnica en el MERCOSUR. El GCI es un órgano auxiliar del GMC y el único del bloque con competencia para entender en materia de cooperación internacional tanto intra como extra bloque. El GCI debe velar por el cumplimiento de las directrices de la Política de Cooperación Internacional, asegurando que los programas y proyectos de cooperación sean elaborados y ejecutados de conformidad con los principios y objetivos de esta Política.

En diciembre de 2014, mediante decisión N° 23/14 del CMC se aprobó la “Política de Cooperación Internacional del MERCOSUR”, la misma establece los principios, objetivos y modalidades que deben orientar la cooperación técnica en el MERCOSUR. Como objetivos generales fija el fortalecimiento de las capacidades de cada uno de los miembros del bloque, la necesidad de

² Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (2018): La Cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales 2012-2016, Documento de Trabajo n° 15, p. 293.



profundizar la integración regional, reducir las asimetrías entre los países del bloque e intercambiar de manera horizontal conocimientos y experiencias, buenas prácticas, políticas públicas tanto al interior del bloque como con otras instancias de integración regional y extrarregional existentes. Establece como principios generales los de adecuación, solidaridad, respeto, horizontalidad, no condicionalidad, consenso, equidad: beneficio mutuo, respeto de las particularidades, protagonismo de los actores locales, acceso a la información entre otros.

Podemos señalar como otros órganos en materia de CSS, los adscriptos a la SM, la Unidad Técnica de Cooperación Internacional (UTCI) y la Unidad Técnica del Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM). La primera está Coordinada por el GCI y se creó en el marco de aprobación de las nuevas directrices de la Política de Cooperación Internacional del MERCOSUR (Decisión CMC N° 23/14). La UTCI tiene como principales funciones: 1) asistir al GCI en las actividades de seguimiento de los proyectos de cooperación técnica; 2) asesorar, a solicitud del GCI, a los foros del MERCOSUR y/o a las entidades de gestión para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de cooperación técnica; y 3) mantener sistematizada y actualizada la información en materia de cooperación internacional en el MERCOSUR.

La Unidad Técnica del FOCEM fue creada a fin de fortalecerlo y darle las herramientas necesarias para su buen funcionamiento, este organismo es el primer mecanismo solidario de financiamiento propio de los países del MERCOSUR y tiene por objetivo reducir las asimetrías del bloque. Sus fondos en un comienzo estaban destinados solo a mejoramiento de infraestructura, competitividad de las empresas y desarrollo social en los países del MERCOSUR, hoy se han ampliado para financiar también proyectos de fortalecimiento de la propia estructura institucional del propio proceso de integración. El FOCEM es un claro ejemplo de CSS financiera dentro del MERCOSUR.



EL MERCOSUR fija dos tipos de modalidades respecto a cómo desarrolla su cooperación internacional: Cooperación INTRA - MERCOSUR y Cooperación EXTRA-MERCOSUR. La primera se implementa a través de la asociación entre dos o más Estados Partes, a fin de realizar proyectos y/o programas de cooperación que tengan como objetivo: a) contribuir a la consolidación del proceso de integración del bloque a través del fortalecimiento de los órganos del MERCOSUR; y/o b) fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los Estados Partes, buscando reducir asimetrías al interior del bloque. Por su parte la Cooperación EXTRA-MERCOSUR se desarrolla a través de la asociación y el aporte de terceros países; procesos de integración; Organismos Internacionales; o asociaciones regionales, con el fin de realizar programas y/o proyectos de cooperación internacional que tengan como objetivo: a) abordar cualquiera de los objetivos que motivan a la cooperación INTRA-MERCOSUR o b) apoyar el desarrollo de terceros países o procesos de integración. Los proyectos que se desarrollen bajo esta modalidad deben estar amparados en Acuerdos Marco suscriptos entre las partes, a través del Grupo Mercado Común (GMC).

UNASUR

La UNASUR fue fundada el 23 de mayo de 2008 por su tratado constitutivo, que entro en vigor el 11 de marzo de 2011, está compuesta por los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. Se fija como objetivo el de construir un espacio de integración en lo cultural, económico, social y político, respetando la realidad de cada nación y se fija como desafío el eliminar la desigualdad socio económica, alcanzar la inclusión social, aumentar la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías existentes, considerando la soberanía e independencia de los Estados. Está conformada como lo establece su tratado constitutivo por cuatro órganos que toman decisiones, de acuerdo a su nivel jerárquico: Consejo de Jefas y Jefes de



Estado y de Gobierno, Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, Consejo de Delegados y Delegadas y la Secretaría General.

En el tratado fundacional se “señalan diversos ámbitos de cooperación general (económica, judicial, migratoria) y confieren a los Consejos Ministeriales Sectoriales la misión de impulsar la cooperación entre sus miembros en campos como la defensa, infraestructura, salud, energía, misiones electorales o desarrollo social, entre otros”³.

Todos los Consejos Ministeriales están autorizados para realizar cooperación en el ámbito de sus funciones, además la organización posee desde el año 2012 Fondo de Iniciativas Comunes⁴, que tiene como finalidad apoyar programas y proyectos intergubernamentales orientados a contribuir con los objetivos de UNASUR. Sumado a esto creó un Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur-Sur (GAACSS), por resolución n° 021/2015 del consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

En la declaración que dio origen al Grupo, se afirmó la flexibilidad y el carácter gradual del proceso de integración sudamericana en el marco de la cooperación y la solidaridad, y se reconoció la importancia que adquiriría la CSS como consecuencia del desarrollo que la misma experimentaba en los países miembros.⁵

En la resolución se plasma la “importancia creciente que la CSS tiene como instrumento de desarrollo y el rol que desempeña en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y “el carácter transversal y coadyuvante de la Cooperación Sur-Sur para el cumplimiento de los objetivos de la UNASUR”.

Entre sus funciones se destacan las propias del artículo 7° del Reglamento del FIC; la elaboración de la propuesta del Documento de Lineamientos

³ Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (2018): La Cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales 2012-2016, Documento de Trabajo n° 15, p. 82.

⁴ <http://www.unasursg.org/sites/default/files/RES%2020%20-%20Reglamento%20FIC.pdf>

⁵ Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (2018): La Cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales 2012-2016, Documento de Trabajo n° 15, p. 83.



Estratégicos de UNASUR para las Relaciones con Terceros en Materia de Cooperación (artículo 52 del Reglamento General de UNASUR), su seguimiento y evaluación; El seguimiento y monitoreo general de la cooperación internacional en la UNASUR; Aportar a las instancias superiores los insumos para los lineamientos estratégicos del desarrollo de la cooperación internacional en el bloque, especialmente en sus modalidades Sur-Sur y Triangular, y otras que le sean asignadas en materia de cooperación por las Instancias superiores.⁶

Cuenta también con una Dirección de Cooperación Internacional y Agenda Técnica creada por resolución n° 01/2015 del consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, se encuentra bajo la óptica de la Secretaría General de UNASUR y es la encargada de fijar los lineamientos en materia de cooperación y relacionamiento externo, en correspondencia con las instrucciones del Secretario General y las prioridades de los Consejos Ministeriales Sectoriales. En este marco, procura reforzar la identidad de UNASUR en sus relaciones externas e incrementar su influencia en el sistema internacional. Entre sus funciones se destacan la de elaborar la programación anual de la Dirección de Cooperación Internacional, hacer el seguimiento de los aspectos políticos de los Estados Miembros, así como de la cooperación y las relaciones con terceros y sugiere cursos de acción al Secretario(a) General, elaborar propuestas de agenda para las reuniones de los Órganos de UNASUR relacionadas con las materias inherentes a cooperación y relaciones con terceros entre otras.

Surasky considera UNASUR “puede ser vista en sí misma como resultado de un proceso de CSS a escala regional y sus orígenes pueden rastrearse a lo largo de la extensa historia que exhibe América Latina y Caribeña en materia de integración”. (Surasky, 2014: 52)

⁶ Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (2018): La Cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales 2012-2016, Documento de Trabajo n° 15, p. 291.



AP

El 28 de abril de 2011, los Jefes de Estado de Chile, Colombia, México y Perú acordaron en la Declaración de Lima establecer la AP con el objetivo de “avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”, el proceso de integración se estableció formalmente el 6 de junio de 2012, mediante la suscripción de su Acuerdo Marco, que entro en vigor en 2015. La AP es un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano.

El acuerdo marco fija como objetivos los de: “a. construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico” (artículo 3.1). Además establece el Consejo de Ministros, que es el órgano principal de la Alianza del Pacífico. Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior de cada país miembro. Su función es adoptar las decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas previstas en el Acuerdo Marco, así como en las declaraciones presidenciales de la Alianza (artículo 4). Otro órgano a destacar dentro de la estructura de la AP, creado en la Declaración de Lima de 2011, es el Grupo de Alto Nivel (GAN), a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior para la supervisión de los avances de los grupos técnicos y evaluación de nuevas áreas en las que se puedan seguir avanzando.

En materia de CSS se promulgo en la II Cumbre de la AP (Mérida, 2011) el “Memorándum de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, el cual estableció formalmente el Grupo Técnico de



Cooperación (GTC), que tiene el objetivo impulsar la cooperación entre los países miembros y con terceros, en las áreas de medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; micro pequeñas y medianas empresas; desarrollo social; y otras que los participantes acuerden. La cooperación podrá adoptar diferentes modalidades tales como: promoción y desarrollo de iniciativas, planes programas y proyectos; realización de estudios y/o diagnósticos conjuntos; realización conjuntas de actividades de formación y capacitación; asistencia y/o visitas técnicas de funcionarios, expertos, investigadores, conformación de redes, entre otras. Para cubrir el financiamiento de estas acciones que estaba previsto en el artículo V del Memorándum, se firmó, el 22 de mayo de 2013 en la VII Cumbre de Cali, el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la AP, pensado como mecanismo que “facilite, dinamice y permita la financiación de acciones de cooperación de la AP”, el GTC será el responsable de la gestión del fondo.

Entre el 1 y 3 de julio de 2015 en la X Cumbre de la Alianza del Pacífico en Paracas, los Jefes de Estado manifestaron “que el cambio climático constituye un desafío global que impacta a todos los países y afecta el desarrollo, y en ese contexto, reiteramos el contenido de la Declaración que suscribimos con motivo de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en 2014”.

Por otra parte una clara y eficaz actividad de CSS dentro de la AP es la plataforma de movilidad estudiantil y académica que cuenta con un programa de becas que se otorgan de manera recíproca entre los países integrantes de la organización, con el propósito de contribuir a la formación de capital humano de alto nivel en los cuatro países miembros. El Programa tiene como objetivo apoyar a estudiantes y docentes a cursar materias o realizar actividades académicas durante un semestre en universidades de los cuatro países que participan en el programa, fijando como áreas prioritarias de interés los Negocios; Finanzas; Comercio Internacional; Administración



Pública; Ciencias Políticas; Turismo; Economía; Relaciones Internacionales; Medio Ambiente y Cambio Climático; Innovación, Ciencia y Tecnología; Ingeniería.

Podemos observar que los cuatro procesos de integración en mayor o menor medida y dentro de las capacidades que les permiten la institucionalización que poseen respecto a la CSS que realizan han dado claras muestras de la importancia que tiene la misma para dichos procesos y la necesidad que tienen de ir ampliando su aplicación y brindándoles nuevas herramientas para un mejor funcionamiento.

Capítulo 3: Los espacios de gestión de la Cooperación Sur-Sur en la CAN, UNASUR, MERCOSUR y AP tras la adopción de la Agenda 2030 y su puesta en marcha en 2016.

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en el marco de Naciones Unidas los Estados Miembros aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que entro en vigor el 1 de enero de 2016. La misma incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. La agenda debe ejecutarse en su integralidad y de manera equilibrada para ser considera cumplida, respetando las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental y abarcando los niveles nacional, regional y global. La agenda se ejecutara bajo la promesa “que nadie se quedará atrás”.

“Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales”.⁷ “Son el resultado de un proceso incluyente que

⁷ Párrafo 55 de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



contó con aportes de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el sector académico, quienes también participaron en los diálogos consultivos de la agenda para el desarrollo después de 2015”⁸.

Teniendo en cuenta esta breve descripción de la agenda 2030 y sus ODS vamos a analizar cuanto se ha avanzado en la aplicación de la misma y cuáles son sus espacios de gestión, en los procesos de integración CAN, UNASUR, MERCOSUR y AP, analizando los documentos que de ellos emanaron luego de su puesta en marcha.

CAN

En la XIII Reunión del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (Lima, 27 de abril de 2016) la Presidencia Pro Tempore de la CAN ejercida por Colombia presento su Plan de Trabajo a los Países Miembros, que tiene dos ámbitos de realización: el primero de ellos está enmarcado en la presentación por parte de la Secretaría General de la Comunidad Andina de un Informe del estado actual de la cooperación internacional en la CAN, con base en los proyectos finalizados, en ejecución y en formulación, así como los planes de asociación con donantes, desde el año 2011 hasta la fecha.

El segundo ámbito, apunta a revisar, y actualizar de ser necesario, el Documento “Procedimientos Aplicables a los Programas y Proyectos Comunitarios de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (Manual Ciclo de Proyectos) aprobado en el 2012 por el CATOCI, para presentación y aprobación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores - CAMRE.⁹

MERCOSUR

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (LC/L.4268(FDS.1/3)/Rev.1), Santiago, 2017. P. 44.

⁹ <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=3704&accion=detalle&cat=NP>



En la XII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional, (Montevideo, 6 y 7 de abril de 2016)¹⁰. La Presidencia Pro Tempore Uruguay “resalto la la necesidad de profundizar las reflexiones en clave regional sobre el estado de situación actual y tendencias de la cooperación internacional, con el fin de poder aportar una voz común desde el MERCOSUR a otros ámbitos regionales y globales”. También manifestó la importancia de identificar las acciones de cooperación técnica horizontal que se vienen realizando en las distintas instancias que componen la estructura institucional del MERCOSUR, así como las capacidades instaladas como producto de esta cooperación a fin de visibilizar su aporte al avance de la integración regional y propuso solicitar la elaboración de estudios a la UTCl del GCI iniciar los siguientes estudios: Estudio 1: La Cooperación internacional y el MERCOSUR: estado de situación, oportunidades y desafíos. Y Estudio 2: La Cooperación Sur-Sur en el MERCOSUR (piloto de dos sectores).

En la XIII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (Montevideo, 2 y 3 de junio de 2016)¹¹ La Unidad Técnica de Cooperación Internacional (UTCl), teniendo en cuenta la solicitud del GCI en su anterior reunión, presentó el abordaje metodológico y los contenidos temáticos de los siguientes estudios: 1) La cooperación internacional y el MERCOSUR: estado de situación, oportunidades y desafíos. 2) La cooperación Intra-MERCOSUR.

En relación al Estudio n° 1, el GCI acordó avanzar en su realización destacando la importancia del mismo como un insumo para evaluar el posicionamiento del MERCOSUR en el marco del nuevo escenario de la cooperación internacional, teniendo en cuenta los desafíos planteados en la Agenda 2030 y los ODS, el cual permitirá acordar una estrategia de carácter regional.

¹⁰ MERCOSUR/GCI/ACTA N° 01/16

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2016_acta01_es_final.pdf

¹¹ MERCOSUR/GCI/ACTA N° 02/16

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2016_acta02_es.pdf



Por su parte, en lo que respecta al Estudio n° 2 y a los efectos de su realización, las delegaciones acordaron trabajar en una definición de la cooperación intra-MERCOSUR que incorpore el acervo conceptual de la Política de Cooperación Internacional del bloque y del espacio iberoamericano. Asimismo, solicitaron a la UTCI que, en base a un relevamiento preliminar de acciones e iniciativas de cooperación horizontal desarrolladas en el marco de los órganos y foros del MERCOSUR, identifique y circule para conocimiento de los coordinadores nacionales algunos sectores pilotos para el referido estudio.

_En la XIV Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (Buenos Aires, 17 y 18 de abril de 2017)¹² La UTCI presentó el Estudio N° 01/17 “La Cooperación Internacional para el Desarrollo y el MERCOSUR: estado de situación, desafíos y oportunidades”, de acuerdo al abordaje metodológico y contenidos temáticos aprobados por el GCI. Las delegaciones expresaron que el estudio representa un insumo para evaluar el posicionamiento del MERCOSUR en el marco del nuevo escenario de la cooperación internacional, teniendo en cuenta los desafíos planteados en la Agenda 2030 y los ODS.

En lo que respecta al Estudio N° 02/17 “La Cooperación Intra-MERCOSUR”, la UTCI realizó una presentación sobre el documento “Propuesta de definición de Cooperación Sur-Sur MERCOSUR e identificación de sectores pilotos”.

_En la I Reunión Extraordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (videoconferencia, 12 de julio de 2017)¹³. Los estados partes analizan el documento presentado por la Presidencia Pro Tempore de Argentina “Estrategia en materia de Cooperación en el MERCOSUR 2017-2020”, La mencionada Estrategia en materia de Cooperación tiene por objetivo fortalecer la gestión y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo como herramienta complementaria y transversal para fortalecer las

¹² MERCOSUR/GCI/ACTA N° 01/17

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2017_acta01_es.pdf

¹³ MERCOSUR/GCI EXT/ACTA N° 01/17

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2017_acta01-ext_es_acta-final.pdf



capacidades de cada uno de los miembros del bloque, profundizar la integración regional, reducir las asimetrías entre los países del bloque, intercambiar de manera horizontal conocimientos y experiencias, buenas prácticas, políticas públicas tanto al interior como con otras instancias de integración regional y extrarregional existentes.

En la XV Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (Brasilia, 6 de octubre de 2017)¹⁴. La UTCI presentó una versión revisada y ampliada del Estudio N° 01/17 "La Cooperación Internacional para el Desarrollo y el MERCOSUR: estado de situación, desafíos y oportunidades". La versión presentada contiene un nuevo capítulo sobre la "Cooperación Internacional en el ámbito de los Organismos Regionales de América Latina: casos de la Alianza del Pacífico y de UNASUR". Las delegaciones reiteraron la importancia del estudio para evaluar el posicionamiento del MERCOSUR en el marco del nuevo escenario de la cooperación internacional y los desafíos que abarca la nueva Agenda 2030 y los ODS.

En la II Reunión Extraordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (videoconferencia, 15 de diciembre de 2017)¹⁵. La UTCI presentó un documento con la ampliación de fuentes para el enriquecimiento del Estudio N° 02/17 "La Cooperación Intra-MERCOSUR".

En la XVI Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (Asunción, 3 y 4 de abril de 2018).¹⁶ La UTCI presentó la versión actualizada a abril de 2018 del Estudio N° 01/17 "La Cooperación Internacional para el Desarrollo y el MERCOSUR: estado de situación, desafíos y oportunidades". En lo que respecta al Estudio N° 02/17 "La Cooperación Intra-MERCOSUR", la UTCI realizó una presentación sobre el relevamiento de las acciones de

¹⁴ MERCOSUL/GCI/ATA N° 02/17

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2017_ata02_es_final.pdf

¹⁵ MERCOSUL/GCI EXT/ATA N° 02/17

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2017_acta02-ext_es_final.pdf

¹⁶ MERCOSUR/GCI/ACTA N° 01/18

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6332/1/gci_2018_acta01_es.pdf



cooperación técnica que tuvieron lugar en los sectores de agricultura familiar, educación, y salud, entre los años 2005-2015. El GCI analizó la posibilidad de que, a partir del esfuerzo realizado en la recolección de datos para la elaboración de este Estudio, se implemente un sistema de información sobre la cooperación internacional del MERCOSUR que permita mantener sistematizada y actualizada la información sobre las iniciativas en sus distintas modalidades

Las delegaciones aprobaron el documento “Estrategia en materia de cooperación en el MERCOSUR 2018-2021”, resaltando la importancia de dicho documento como una hoja de ruta para la aplicación de la Política de Cooperación Internacional del MERCOSUR. En el marco del Objetivo 1 de dicha estrategia (cooperación extra-MERCOSUR), el GCI solicitó a la UTCL que actualice en forma permanente el listado de las iniciativas de cooperación que se encuentran en elaboración por los órganos del MERCOSUR, y la identificación de posibles socios cooperantes que permitan su implementación.

UNASUR

En la Declaración surgida de la Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, (Quito, 23 de abril de 2016)¹⁷, en lo referente a la CSS, instan a los Consejos Ministeriales Sectoriales a profundizar sus niveles de cooperación regional y extra regional teniendo en cuenta los Lineamientos Políticos de UNASUR para las Relaciones con Terceros y los lineamientos de cooperación que serán definidos por el Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur - Sur, utilizando el nuevo Reglamento del FIC como impulsor de las propuestas de cooperación e integración y Encomiendan al GAACSS, articular la cooperación regional con los ODS e impulsar proyectos que se vinculen a las metas definidas en estos Objetivos que ha acordado la

¹⁷https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/DECLARACION_DE_LA_REUNION_ORDINARIA_DEL_CONSEJO_DE_MINISTRAS_Y_MINISTROS_DE_RELACIONES_EXTERIORES_DE_UNASUR.pdf?noderef=556cf80e-c74f-4298-8978-554250bbbca3



comunidad internacional, respetando la diversidad de modelos de desarrollo y poniendo el acento en los desafíos comunes, las lecciones aprendidas y el intercambio de las mejores prácticas existentes en la región.

En la reunión preparatoria del GAACSS de la UNASUR (Quito, 15 de marzo de 2017)¹⁸, las partes analizaron el proyecto de Estatuto de funcionamiento del GAACSS circulado con anterioridad a la reunión, señalando que la propuesta está bien estructurada y que es coherente con los principios de Cooperación Sur-Sur que se han adoptado en otros foros regionales. Destacando como positivo la incorporación de uno de los objetivos específicos del proyecto de Estatuto el de coadyuvar en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la Secretaria General presentó las particularidades del reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunes (FIC), detallando el objetivo principal del FIC, el propósito del Reglamento y las prioridades del FIC. Asimismo, puntualizó que una de las tareas del Grupo es definir el documento de Lineamientos Estratégicos de UNASUR para el Relacionamiento con Terceros en Materia de Cooperación

En la Reunión presencial del GAACSS de la UNASUR (Quito, 10 de abril de 2017)¹⁹, las partes analizaron el nuevo proyecto de Estatuto de funcionamiento del GAACSS que tenía todas las observaciones que habían enviado, pero al incorporárseles más durante la reunión, se volverá a circular el documento entre las partes y se dará un nuevo plazo para observaciones. También se presentó el proceso para la aprobación de las iniciativas comunes de UNASUR.

AP

¹⁸ Reunión Preparatoria del Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur-Sur de la Unión de Naciones Suramericanas.

https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/PRIMERA_REUNION_PREPARATORIA_DEL_GRUPO_DE_TRABAJO_DE_ALTAS_AUTORIDADES_DE_COOPERACION_SUR_SUR_DE_LA_UNION_DE_NACIONES_SURAMERICANAS.pdf?noderef=a9fc342f-27f5-4900-8796-ef432b369156

¹⁹ REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE ALTAS AUTORIDADES DE COOPERACIÓN SUR-SUR DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR).

https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/REUNION_PRESENCIAL_DEL_GRUPO_DE_ALTAS_AUTORIDADES_DE_COOPERACION_SUR_SUR_DE_LA_UNION_DE_NACIONES_SURAMERICANAS.pdf?noderef=bd185592-f9c5-46cb-82de-cdb17e074238



En la XI Cumbre de la AP, (Puerto Varas, 28 de junio - 1 de julio de 2016)²⁰, los estados partes entre los hechos destacados de proceso de integración resaltan de la institucionalización de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica y las 1200 becas otorgadas hasta esa fecha. Plasmaron su voluntad de fortalecer el diálogo y la cooperación con los Estados Observadores a través de un esquema de trabajo en cuatro áreas temáticas priorizadas: educación; ciencia, tecnología e innovación; internacionalización de PYMES; facilitación de comercio. Y reafirmaron su firme propósito de continuar avanzando en la relación con la región Asia Pacifico, destacando los progresos alcanzados con la ASEAN en la identificación de áreas de interés común, con miras a establecer un marco de cooperación.

En la XII Cumbre de la AP, (Cali, 29 y 30 de junio de 2017)²¹, los estados partes expresan su voluntad de intensificar los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género de manera transversal en los programas y actividades de la Alianza del Pacífico, reconociendo el importante rol de las mujeres, incluyendo las mujeres empresarias y emprendedoras, en el crecimiento y desarrollo de nuestros países, así como para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocen a consolidación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica que, en su IX convocatoria efectuada el año 2017, otorgó 400 becas utilizando por primera vez la Plataforma Única de Postulación, logrando a la fecha un total de 1.440 becas; así como la creación de instrumentos de recolección de información para propiciar el avance en el reconocimiento de títulos y los marcos nacionales de cualificaciones.

Por último, expresan la satisfacción por el fortalecimiento del espacio de cooperación en áreas de interés común y acercamiento que se ha alcanzado

²⁰ Declaración de Puerto Varas.

<file:///C:/Users/Celina/Downloads/Declaracion%20de%20Puerto%20Varas%20Julio%201%20de%202016.pdf>

²¹ Declaración de Cali.

<file:///C:/Users/Celina/Downloads/Declaraci%C3%B3n%20de%20Cali%20Junio%2030%20de%20202017.pdf>



con el Asia Pacífico, a través de la celebración en noviembre de 2016, del Segundo Diálogo entre los Presidentes de la Alianza del Pacífico y los Líderes de las Economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), y de la III Reunión Ministerial entre nuestro mecanismo y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) en septiembre de 2016 que adoptó un Marco de Trabajo para la Cooperación.

Como podemos ver en los cuatro procesos de integración analizados, el tratamiento de la Agenda 2030 y sus ODS es muy escaso, en algunos casos solo son mencionados.

Conclusiones

El análisis realizado nos permite llegar a la conclusión, de que la variable Cooperación no tiene la misma importancia en los diferentes procesos de integración y que cuanto más se aproximan al modelo post-hegemónico, más espacio tiene la cooperación y a la inversa, cuanto más se identifican con el modelo abierto, menos espacio tiene la misma, como vemos claramente en el caso de la AP.

Pero aun así, advertimos sin portar si son procesos de integración regional que se identifican con el regionalismo abierto o con el regionalismo post-liberal, los cuatro procesos analizados tienen a la cooperación internacional y dentro de ella a la CSS como una herramienta esencial para cumplir con sus objetivos. Esto se explica porque la cooperación es más una cuestión de política que una cuestión, lo que lleva a que su tratamiento dependa de las políticas de los gobernantes de los países que componen los procesos de integración.

Con la adopción de la Agenda 2030 y sus ODS se genera un compromiso mundial adoptado para alcanzar su cumplimiento, compromiso que es ratificado por todos los miembros de los procesos de integración analizados, la pregunta que nos surge es ¿si las instituciones existentes en materia de cooperación sufrieron alguna modificación para adaptarse a la nueva agenda



2030 y sus ODS? La respuesta que tenemos que brindar a la misma es negativa, ninguno de los cuatro procesos ha adaptado, sus instituciones para aplicar de manera eficaz y rápida la agenda 2030, y encontramos muy pocos documentos que mencionen dicha agenda y su implementación, luego de que esta entrara en vigor en 2016. Esto sin duda nos resulta altamente preocupante porque sabemos que para que la agenda pueda ser considerada como cumplida, debe hacerlo de manera integral tanto en las esferas nacional, regional y mundial. Y que en una región tan amplia como es AL ver que en los cuatro procesos de integración que analizamos, no hay una clara puesta en marcha de medidas en fin de cumplir con la agenda 2030 a dos años de su implementación enciende una señal de alarma.

En la actualidad los países que componen la CAN, UNASUR, MERCOSUR y AP se encuentran sufriendo diferentes crisis internas que hacen que los recursos que iban dirigidos a los procesos de integración se redireccionen a sus propias necesidades, debilitando los procesos de integración, sus estructuras y afectando así a la cooperación que realizan.

Sin embargo, teniendo en cuenta que todos los países que integran estos procesos presentaron (o presentarán en el 2018) los informes voluntarios, respecto a cómo están cumpliendo con lo establecido en la Agenda 2030, ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, nos hace creer que es solo cuestión de tiempo hasta que adapten los procesos de integración regional que integran a lo establecido en la Agenda 2030 y que las crisis internas no afectaran lo diagramado en pos de su cumplimiento, ya que de nada les serviría cumplir con la misma a nivel nacional y no hacerlo a nivel regional. Puesto que un incumpliendo en este nivel llevaría a su fracaso.



Bibliografía

CEPAL (2017): *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/L.4268(FDS.1/3)/Rev.1), CEPAL, Santiago de Chile.

CEPAL (2018): *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/FDS.2/3), CEPAL; Santiago de Chile.

FUENTES, Juan A. (1994): “El regionalismo abierto y la integración económica”, en, Aníbal Pinto (director), *REVISTA de la CEPAL* n° 53, pp 81-90.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11951/053081089_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

LLENDERROZAS, Elsa (2016): “Los desafíos de la reconfiguración: Fin de ciclo y transición regional en América Latina”, en Andrés Serbin (coord.), *¿Fin de ciclo y reconfiguración regional? América Latina y las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos (CRIES)*, Buenos Aires, pp. 51-64..

MALAMUD, Andrés (2011): “Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional Norteamérica”, *Revista Académica del CISAN-UNAM*, vol. 6, núm. 2, julio-diciembre, Distrito Federal, México, pp. 219- 249.

OJEDA, Tahina y SURASKY, Javier, (2014): “LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y LOS PROCESOS DE REGIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA A COMIENZOS DEL SIGLO XXI” en, Bruno Ayllón, Tahina Ojeda y Javier Surasky (coords.) “COOPERACIÓN SUR-SUR, REGIONALISMOS E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA”, Madrid, pp.19-33.

Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (2018): *La Cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales 2012-2016*, Documento de Trabajo n° 15. <https://www.cooperacionsursur.org/images/2017/biblioteca/DT-15.pdf>

SANAHUJA, Jose Antonio (2009) “Del “regionalismo abierto” al “regionalismo post-liberal”. Crisis y cambio en la integración regional en América



Latina” en, Martínez Alfonso, Laneydi, Peña, Lázaro y Vázquez Mariana, Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe, n° 7, pp. 11-54.

SURASKY, Javier (2014): “LA UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICAS” en, Bruno Ayllón, Tahina Ojeda y Javier Surasky (coords.), “COOPERACIÓN SUR-SUR, REGIONALISMOS E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA” Madrid, pp.52-70.

Documentos

Acuerdo Marco AP.

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/222 del 21 de diciembre de 2009.

Resolución N° 01/2015 del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR.

Resolución n°021/2015 del consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR.

ACTA N° 01/08 del Consejo del Mercado Común MERCOSUR.

Decisión N° 10/12 Consejo del Mercado Común.

Decisión N° 23/14 Consejo del Mercado Común.

DECISION N° 554 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Páginas web

www.unasursg.org

www.mercosur.int/

www.comunidadandina.org/

www.alianzapacifico.net/



Acrónimos

AL: América Latina

AP: Alianza del Pacífico

CAN: Comunidad Andina de Naciones

CATOCCI: Comité Andino de titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CMC: Consejo del Mercado Común

CCM: Comisión de Comercio

CSS: Cooperación Sur-Sur

EAGRD: la Estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres

FIC: Fondo de Iniciativas Comunes

GAN: Grupo de Alto Nivel

GANASUR: Grupo de Alto Nivel para la elaboración de un Programa de Cooperación Sur-Sur

GAACSS: Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur - Sur

GCI: Grupo de Cooperación Internacional

GMC: Grupo Mercado Común

GTC: Grupo Técnico de Cooperación FOCEM: Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR

IPPDH: Políticas Públicas en Derechos Humanos

ISM: el Instituto Social del MERCOSUR

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

ODS: Objetivos de Desarrollos Sostenible

PARLASUR: Parlamento del MERCOSUR

TPR: Tribunal Permanente de Revisión

SAI: Sistema Andino de Integración

SM: Secretaría del MERCOSUR

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas

UTCI: Unidad Técnica de Cooperación Internacional



UPS: Unidad de Apoyo a la Participación Social